

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 123-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 29 de abril de 2019

### VISTO:

El Memorando N° 043-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de abril del 2019, Informe N° 288-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de abril del 2019 de la Oficina de Supervisión de Proyectos, sobre designación de **Inspector** del Plan de Mantenimiento denominado: **"REHABILITACIÓN DE DRENES EN EL SECTOR DE CHIPE TRAMO PEDREGAL HASTA TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: *"La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa"* en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2019-GM/MPJB de fecha 12 de abril del 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado: **"REHABILITACIÓN DE DRENES EN EL SECTOR DE CHIPE TRAMO PEDREGAL HASTA TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con un presupuesto total de **S/ 85,620.13 soles**, modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante los documentos del visto, de la Oficina de Supervisión de Proyectos, se formaliza mediante acto resolutivo la designación de la **ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES**, como inspector del Plan de Mantenimiento denominado: **"REHABILITACIÓN DE DRENES EN EL SECTOR DE CHIPE TRAMO PEDREGAL HASTA TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con efectividad al 24 de abril del 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 24 de abril del 2019, a la **ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES**, como **INSPECTOR** del Plan de Mantenimiento denominado **"REHABILITACIÓN DE DRENES EN EL SECTOR DE CHIPE TRAMO PEDREGAL HASTA TRAPICHE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la **ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES**, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"  
*Francisco E. Coaquera Escobar*  
Lic Francisco E. Coaquera Escobar  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.:  
- Archivo  
- Asesoría  
- OAJ  
- OSP  
- interesado